PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 103 ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

Todas las actuaciones ante el Tribunal único de valoración, así como los criterios generales de valoración de las pruebas de la fase de oposición quedan recogidos en el Anexo VIII de la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

En el presente documento se especifican y detallan los criterios de valoración propios de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este primer apartado recoge las indicaciones necesarias para el desarrollo de la prueba, incluyendo:

1.1 Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Las vías de citación serán el tablón de anuncios ubicado en la recepción de la sede asignada del Tribunal, IES Ágora, sita en la C/ de Manuel de Falla, 54-56. 28100, Alcobendas, Madrid; y el tablón electrónico del Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

Se indicará el aula concreta donde el opositor debe realizar sus ejercicios y la hora y el lugar de citación que permitan la organización de las pruebas por parte del Tribunal. En la sede, además, habrá carteles e indicadores informativos que permitirán localizar y acceder al aula correspondiente de manera ordenada y clara.

Todas las comunicaciones referentes a las actuaciones de los aspirantes se realizarán, al menos, con dos días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.

1.2. Asistencia a los actos, llamamiento de los aspirantes y documentos para acreditación de la identidad

Todos los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Las actuaciones se iniciarán por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública.

Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Los aspirantes que no comparezcan serán excluidos de la oposición, salvo en casos alegados, debidamente justificados y acreditados, con anterioridad a la realización del ejercicio de acuerdo con lo determinado en la base 11.2 de la convocatoria. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente del Tribunal, único en este caso.

En cualquier momento, el Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 5.1. de la base quinta de la Resolución de 20 de febrero.

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. El acto de entrega de programación en formato papel será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

1.3. Carácter público de los actos y normativa para el correcto desarrollo de los mismos

El acto de apertura de plicas tendrá carácter público. Éste se realizará una vez corregida la primera prueba. En dicho acto, de manera pública, se abrirán los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes.

Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo que establecerá el Tribunal en función de las dimensiones del aula donde se desarrolle.

Las sesiones de la segunda prueba de presentación y exposición oral de una programación didáctica y de una unidad didáctica, tendrán carácter público. El público

asistente sólo podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En cualquier caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

El resto de actuaciones de los opositores ante el Tribunal no tendrá carácter público.

Queda totalmente prohibida la grabación de cualquier sesión o actuación de las actuaciones.

1.4. Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas

Tras comprobar la identificación de los aspirantes presentados y antes del comienzo del ejercicio, el Tribunal advertirá a los aspirantes de los siguientes aspectos, así como de los criterios ortográficos y penalizaciones siguientes:

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y, por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta –azul o negra– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

Las palabras o frases que deban ser tachadas deberán figurar entre paréntesis y ser atravesadas por una única línea horizontal en su parte central.

Los criterios generales de valoración ortográfica y sus penalizaciones son los siguientes:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Se aplicarán los siguientes criterios de corrección en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Primera Prueba. Parte A: Prueba práctica

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el conocimiento general precisos para impartir los diferentes módulos de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen personal a la que optan.

Tiempo de duración:

El tiempo de duración de la Primera Prueba (Parte A) será de 3 horas.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor únicamente utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se utilizarán ambos colores para la misma prueba.

- Se permite el uso de calculadora no científica, sin funciones estadísticas. En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de la prueba, se consultará con el Tribunal, siendo este quien adopte la última decisión.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos.
- El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.
- Se permite botella de agua transparente sobre la mesa sin etiquetas.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

<u>Instrucciones para el ejercicio práctico de la Parte A de la Primera Prueba:</u>

El ejercicio práctico consistirá en 80 preguntas de tipo test, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta posibles.

Algunas consideraciones del ejercicio práctico son:

- Las preguntas podrán incluir casos prácticos, imágenes o solo texto.
- Las preguntas tendrán una sola opción de respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas no tendrán penalización.

Criterios de evaluación y calificación del ejercicio práctico de la Parte A de la Primera Prueba:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Se penalizará cada respuesta incorrecta restando 1/3 del valor de una respuesta correcta.

De esta forma, la calificación de la prueba práctica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (previa a la ponderación):

$$CALIFICACIÓN = 10 \cdot \frac{Aciertos - \frac{Fallos}{3}}{Preguntas}$$

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un tema

Esta prueba se regula en la base 11.5.1. de la resolución de la convocatoria.

Para determinar qué tema se va a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Se desarrollará un tema por escrito a escoger entre cuatro temas posibles.

Tiempo de duración:

Los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta parte.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Son los mismos que en la parte A de la primera prueba a excepción del uso de calculadora no científica.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web en el ejercicio práctico de la Parte B de la Primera Prueba:

Se citarán preferentemente de la siguiente forma: Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso.

No obstante, no será valorada como incorrecta la cita o referencia que sea realizada sin incluir la totalidad de datos citados, siempre que no quepa duda sobre la obra referenciada.

Criterios de evaluación y calificación de la Parte B de la Primera Prueba:

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos sobre 10.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo del tema serán los siguientes:

Indicadores de evaluación	Porcentaje / Puntos
Estructura del tema (10% / 1 punto)	
Adecua el título del tema y estructura y secuencia correctamente el índice.	Hasta 1% / 0,1 puntos.
Justifica y resalta la importancia el tema a desarrollar.	Hasta 2% / 0,2 puntos.
Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.	Hasta 3% / 0,3 puntos.
Sintetiza y concluye con todos los apartados del tema.	Hasta 2% / 0,2 puntos.
Cita diversas fuentes actualizadas, rigurosas y fidedignas, relacionadas con el tema a desarrollar.	Hasta 2% / 0,2 puntos.
Expresión y presentación (10% / 1 punto)	
La redacción y la expresión escrita (ortografía y gramática) son fluidas y adecuadas.	Hasta 3% / 0,3 puntos.
La presentación es limpia, clara y ordenada.	Hasta 3% / 0,3 puntos.

Elabora el tema de forma personal y original.	Hasta 4% / 0,4 puntos.
Contenidos específicos del tema (80% / 8 puntos)	
Profundiza con conocimientos teóricos y científicos con un nivel académico apropiado en todos los epígrafes.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Presenta valoraciones propias, argumentadas y coherentes de los contenidos.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Ilustra los contenidos exponiendo ejemplos, realizando esquemas, etc.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Utiliza terminología específica del tema de manera correcta y actual.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Presenta el contenido del tema de forma precisa y relacionada con cada uno de los epígrafes del tema.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Organiza de forma lógica y coherente los contenidos del tema en cada uno de los epígrafes.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Relaciona el tema con la práctica docente y su aplicación en el aula.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Realiza una conclusión final fundamentada.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Incluye diversas fuentes bibliográficas, autores, páginas web, etc. actualizadas y fidedignas, siguiendo las normas de citación.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Demuestra conocimiento de las nuevas tendencias e innovaciones del sector, aplicándolas a la enseñanza.	Hasta 8% / 0,8 puntos.
Normas ortográficas (Detracción por faltas de ortografía.)	

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente en el apartado 1.4.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Segunda Prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal, que en todo caso deberá ser preavisada con una antelación mínima de 24 horas.

Tiempo de duración:

El tiempo de duración de la defensa y exposición oral de la Programación Didáctica (Parte A) será de 20 minutos.

Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal</u> desarrollo:

Los aspirantes entregarán la programación de forma presencial y en formato papel y, además, en una memoria-USB, debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado, decaerán del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o

haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2. de la convocatoria.

Además, podrá hacer uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets, etc.), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportados por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, relojes inteligentes... Los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con un 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

<u>Instrucciones para la Parte A de la Segunda Prueba:</u>

Las instrucciones referentes a la presentación y defensa de la programación didáctica: formato, elaboración y contenido se recogen en el apartado 11.5.2. de la resolución convocatoria.

La defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web en el ejercicio práctico de la Parte B de la Primera Prueba:

Se seguirán las Normas APA. 7ª Edición. Para citar y referenciar la bibliografía y webgrafía.

Criterios de evaluación y calificación de la Parte B de la Primera Prueba:

Serán los establecidos en la Resolución de la convocatoria, estableciéndose las penalizaciones recogidas en el Anexo VIII:

Indicadores de evaluación	Porcentaje / Puntos
Presentación de una programación didáctica	
Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma.	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta una introducción coherente y motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo con la realidad (impacto, desafío, compromiso, intención educativa).	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Relaciona la programación didáctica con los objetivos generales de la etapa/título.	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Relaciona la programación didáctica con las competencias educativas del nivel.	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Distribuye temporalmente y de forma lógica los bloques de contenidos en unidades didácticas.	Hasta 20% / 2 puntos.
Relaciona los objetivos con los contenidos en las diferentes unidades didácticas.	Hasta 10% / 1 punto.
Evaluación de la práctica docente.	Hasta 15% / 1,5 puntos.
Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	Hasta 10% / 1 punto.
Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación (en adelante TIC), en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	Hasta 10% / 1 punto.

Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	Hasta 15% / 1,5 puntos.
Elige diferentes necesidades del alumnado en cuanto a la posible diversidad del mismo.	Hasta 5% / 0,5 puntos.
Penalizaciones en la programación	didáctica
Incumple el requisito de elaboración propia.	Penalización del 100% / 10 puntos.
Incumple el requisito formal del número mínimo de 12	Penalización del 100% /
unidades didácticas.	10 puntos.
No se presenta conforme a los requisitos de forma	
establecidos: DIN-A4, por una sola cara, letra Arial,	Penalización hasta el 50%
tamaño 12 puntos sin comprimir, doble espacio	/ 5 puntos.
(excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm.	
Sobrepasa los 80 folios, debiéndose anular y, por lo tanto, no se valorarán las páginas que sobrepasen ese número.	Penalización del 20% / 2 puntos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Segunda Prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal, que en todo caso deberá ser preavisada con una antelación mínima de 24 horas.

Tiempo de duración:

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la defensa oral de la Unidad didáctica y 10 minutos para el posterior debate ante el Tribunal.

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:</u>

Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.

Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo.

Asimismo, únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al Tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

<u>Instrucciones para la Parte B de la Segunda Prueba:</u>

Las instrucciones referentes a la presentación y defensa de la programación didáctica: formato, elaboración y contenido se recogen en el apartado 11.5.2. de la resolución convocatoria.

La defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web en el ejercicio práctico de la Parte B de la Primera Prueba:

Se seguirán las Normas APA. 7ª Edición. Para citar y referenciar la bibliografía y webgrafía.

Criterios de evaluación y calificación de la Parte B de la Primera Prueba:

Serán los establecidos en la Resolución de la convocatoria, estableciéndose las penalizaciones recogidas en el Anexo VIII:

Indicadores de evaluación	Porcentaje / Puntos
Presentación de una programación didáctica	
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	Hasta 5% / 0,5 puntos.
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título.	Hasta 5% / 0,5 puntos.
Relaciona la unidad didáctica con las competencias de la etapa/título.	Hasta 5% / 0,5 puntos.
Secuencia lógicamente los contenidos de la unidad didáctica.	Hasta 5% / 0,5 puntos.
Desglosa y determina los tipos de contenidos de la unidad didáctica (conceptuales, procedimentales).	Hasta 5% / 0,5 puntos.
Relaciona de manera coherente los objetivos con los contenidos y criterios de evaluación.	Hasta 10% / 1 punto.
Selecciona instrumentos de evaluación que permitan valorar adecuadamente los resultados de aprendizaje, recogiendo evidencias fiables del grado de consecución de los criterios de evaluación.	Hasta 10% / 1 punto.
Establece criterios de calificación objetivos que permitan medir la adquisición de contenidos trabajados, objetivos logrados y resultados de aprendizajes conseguidos.	Hasta 10% / 1 punto.

Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	Hasta 10% / 1 punto.
Expone actividades diversas y motivadoras para el alumnado.	Hasta 10% / 1 punto.
Expone el uso de las TIC en la unidad didáctica.	Hasta 10% / 1 punto.
Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad, acorde con la unidad didáctica.	Hasta 15% / 1,5 puntos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

Primera parte: Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Criterios de valoración:

Indicadores de evaluación	Porcentaje / Puntos
Demuestra un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto.	Hasta 60% / 6 puntos.
·	
Cita bibliografía acorde con el tema, actualizada y con rigor científico.	Hasta 10% / 1 punto.
Desarrolla el contenido del tema de acuerdo con una	Haata 2 59/ / 0 25 puntos
estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión).	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
, ,	
Presenta una elaboración del tema personal y original	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta un planteamiento didáctico adecuado del	
tema expuesto, referido a un determinado curso,	Hasta 25% / 2,5 puntos.
indicando los contenidos, criterios de evaluación,	

instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:</u>

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

Criterios de evaluación y calificación de la Primera Parte:

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Segunda parte: Práctico

Tiempo de duración:

El tiempo de duración será de 3 horas.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor únicamente utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se utilizarán ambos colores para la misma prueba.
- Se permite el uso de calculadora no científica, sin funciones estadísticas. En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de la prueba, se consultará con el Tribunal, siendo este quien adopte la última decisión.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos.
- El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.
- Se permite botella de agua transparente sobre la mesa sin etiquetas.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

<u>Instrucciones para el ejercicio práctico:</u>

El ejercicio práctico consistirá en 80 preguntas de tipo test, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta posibles.

Algunas consideraciones del ejercicio práctico son:

- Las preguntas podrán incluir casos prácticos, imágenes o solo texto.
- Las preguntas tendrán una sola opción de respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas no tendrán penalización.

Criterios de evaluación y calificación de la Segunda Parte:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Se penalizará cada respuesta incorrecta restando 1/3 del valor de una respuesta correcta.

De esta forma, la calificación de la prueba práctica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (previa a la ponderación):

$$CALIFICACI\'ON = 10 \cdot \frac{Aciertos - \frac{Fallos}{3}}{Preguntas}$$

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La segunda parte se calificará con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

4. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

Misma especialidad: Prueba de contenido práctico

Tiempo de duración:

El tiempo de duración será de 3 horas.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor únicamente utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se utilizarán ambos colores para la misma prueba.

- Se permite el uso de calculadora no científica, sin funciones estadísticas. En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de la prueba, se consultará con el Tribunal, siendo este quien adopte la última decisión.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos.
- El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.
- Se permite botella de agua transparente sobre la mesa sin etiquetas.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

<u>Instrucciones para el ejercicio práctico:</u>

El ejercicio práctico consistirá en 80 preguntas de tipo test, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta posibles.

Algunas consideraciones del ejercicio práctico son:

- Las preguntas podrán incluir casos prácticos, imágenes o solo texto.
- Las preguntas tendrán una sola opción de respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas no tendrán penalización.

Criterios de evaluación y calificación del ejercicio práctico:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Se penalizará cada respuesta incorrecta restando 1/3 del valor de una respuesta correcta.

De esta forma, la calificación de la prueba práctica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (previa a la ponderación):

$$CALIFICACI\'ON = 10 \cdot \frac{Aciertos - \frac{Fallos}{3}}{Preguntas}$$

El tribunal calificará esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Distinta especialidad: Primera parte: Exposición y debate.

Criterios de valoración:

Indicadores de evaluación	Porcentaje / Puntos
Demuestra un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto.	Hasta 60% / 6 puntos.
Cita bibliografía acorde con el tema, actualizada y con rigor científico.	Hasta 10% / 1 punto.
Desarrolla el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión).	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta una elaboración del tema personal y original	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.	Hasta 25% / 2,5 puntos.

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal</u> desarrollo:

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

Criterios de evaluación y calificación de la Primera Parte:

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Distinta especialidad: Segunda parte: Práctico.

Tiempo de duración:

El tiempo de duración será de 3 horas.

<u>Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:</u>

- El opositor únicamente utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se utilizarán ambos colores para la misma prueba.

- Se permite el uso de calculadora no científica, sin funciones estadísticas. En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de la prueba, se consultará con el Tribunal, siendo este quien adopte la última decisión.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos.
- El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.
- Se permite botella de agua transparente sobre la mesa sin etiquetas.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

<u>Instrucciones para el ejercicio práctico:</u>

El ejercicio práctico consistirá en 80 preguntas de tipo test, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta posibles.

Algunas consideraciones del ejercicio práctico son:

- Las preguntas podrán incluir casos prácticos, imágenes o solo texto.
- Las preguntas tendrán una sola opción de respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas no tendrán penalización.

Criterios de evaluación y calificación de la Segunda Parte:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Se penalizará cada respuesta incorrecta restando 1/3 del valor de una respuesta correcta.

De esta forma, la calificación de la prueba práctica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (previa a la ponderación):

$$CALIFICACIÓN = 10 \cdot \frac{Aciertos - \frac{Fallos}{3}}{Preguntas}$$

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La segunda parte se calificará con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES Primera parte: Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta

Criterios de valoración:

Indicadores de evaluación	Porcentaje / Puntos
Demuestra un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto.	Hasta 60% / 6 puntos.
Cita bibliografía acorde con el tema, actualizada y con rigor científico.	Hasta 10% / 1 punto.
Desarrolla el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión).	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta una elaboración del tema personal y original	Hasta 2,5% / 0,25 puntos.
Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso,	Hasta 25% / 2,5 puntos.

indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

<u>Criterios de evaluación y calificación de la Primera Parte:</u>

El tribunal valorará la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "apto" o "no apto".

Segunda parte: Prueba de contenido práctico

Tiempo de duración:

El tiempo de duración será de 3 horas.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor únicamente utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se utilizarán ambos colores para la misma prueba.
- Se permite el uso de calculadora no científica, sin funciones estadísticas. En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de la prueba, se consultará con el Tribunal, siendo este quien adopte la última decisión.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos.
- El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.
- Se permite botella de agua transparente sobre la mesa sin etiquetas.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Instrucciones para el ejercicio práctico:

El ejercicio práctico consistirá en 80 preguntas de tipo test, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta posibles.

Algunas consideraciones del ejercicio práctico son:

- Las preguntas podrán incluir casos prácticos, imágenes o solo texto.

- Las preguntas tendrán una sola opción de respuesta correcta.
- Las preguntas no contestadas no tendrán penalización.

Criterios de evaluación y calificación de la Segunda Parte:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Se penalizará cada respuesta incorrecta restando 1/3 del valor de una respuesta correcta.

De esta forma, la calificación de la prueba práctica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (previa a la ponderación):

$$CALIFICACI\'ON = 10 \cdot \frac{Aciertos - \frac{Fallos}{3}}{Preguntas}$$

El tribunal valorará la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "apto" (si la calificación es superior o igual a 5) o "no apto".